CONTENIDO

1. ALCANCE
2. INTRODUCCIÓN
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1

Fecha de Elaboración del Informe: 06 de febrero de 2020

1 ALCANCE DEL INFORME

El presente informe tiene como alcance reportar e informar el estado y avance del contrato FDLRUU-COP-308-2019 celebrado entre el CONSORCIO PARQUES I.B. Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE.
Se informa sobre los aspectos técnicos, administrativos, legales, financieros, sociales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, durante el periodo comprendido entre el **13 de enero al 05 de febrero de 2020**, de acuerdo con las obligaciones contractuales descritas en el Contrato de Interventoría No. FDLRUU-CI-314-2019.

2 INTRODUCCIÓN

2.1 Breve Descripción general del Proyecto.

Según lo establece el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020, las acciones de cultura ciudadana serán trasversales a todos los sectores y su ejecución se realizará bajo la coordinación y orientación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. En este sentido, la entidad acompañará y orientará las iniciativas locales que, sobre cultura ciudadana, queden establecidas en los pilares y ejes transversales de los Planes Locales de Desarrollo.
En este sentido la localidad Rafael Uribe Uribe viene a través de distintos mecanismos de apropiación y construcción cultural acercando cada vez más las manifestaciones que atraviesan los escenarios constitutivos de la vida cotidiana de sus habitantes e identificando las necesidades culturales, recreativas y deportivas por medio de los consejos locales de planeación. Es por eso que en el marco del plan de desarrollo Distrital BOGOTA MEJOR PARA TODOS 2017-2020 que articula a lo local el plan de desarrollo de Rafael Uribe Uribe, Mejor Para Todos" 2017-2020, se vinculan las necesidades identificadas en los encuentros ciudadanos, frente a la temática de la cultura, la recreación y el deporte, estructurado en el plan local de cultura y en el plan local de deporte, recreación y actividad física a 2019.
Rafael Uribe Uribe es la séptima localidad con mayor número de parques (303 parques, 5,8%). Y es la onceava localidad en área, con 1,2 millones de Mts2 (4% del área total de parques de la ciudad). Frente al tamaño de su población, el per cápita en Mts2 de parque por habitante es inferior al promedio de Bogotá (4,3 Mts2), con 3,4 Mts2. Y, desde luego, muy alejado de los estándares internacionales que oscilan en ciudades comparables a Bogotá entre los 10 y los 20 Mts2.

Por UPZ, el mayor número de parques se concentra en Marruecos (117), Quiroga (72) y Diana Turbay (48). En área, la UPZ es la que registra la mayor extensión (24,6%, 312 mil Mts2), seguida de Marruecos (20,4%, 257 mil Mts2) y Quiroga (17,6%, 223 mil Mts2). Estas tres UPZ agrupan el 62,6% del total del área verde de la localidad.

No todos los parques de Bogotá y de la localidad se encuentran en buenas condiciones: en Bogotá, 559 están en mal estado y 1.226 en regular estado. La localidad de Rafael Uribe Uribe tiene en esa condición 50 y 51, respectivamente, un poco más de la tercera parte de sus parques.

El Proyecto de Acuerdo 044 de 2012; "Por el cual se crea el Programa Parques Biosaludables y se establecen lineamientos para su implementación" se planteó con el propósito de estimular la práctica del ejercicio al aire libre como una alternativa de promoción de la salud y el bienestar de los bogotanos, a través de un ejercicio seguro y sin costo. Estos parques son espacios públicos óptimos para alcanzar el equilibrio físico y mental que las personas necesitan en cada momento de su vida.

Teniendo en cuenta que en Bogotá solamente encontramos pocos parques dotados con este tipo de escenarios de infraestructura deportiva y recreativa, localizados en su mayoría en algunas zonas de la ciudad y para dar cumplimiento al Acuerdo 044 de 2012 de crear el programa Parques Biosaludables de manera gradual en todo el territorio distrital; es importante ofrecer a la comunidad de la Localidad 18, nuevas alternativas para la práctica de nuevos deportes, fortaleciendo la cultura deportiva, el respeto por el entorno natural y el ambiente.

Por otro lado, se hace necesaria la adecuación de los espacios deportivos de la localidad vinculando escenarios de práctica propicia para los deportes urbanos y nuevas tendencias (DUNT), dado que la localidad cuenta con número considerable de practicantes o deportistas urbanos que realizan sus intervenciones en el 100% de los parques de la Localidad. Estos deportistas se cuentan entre niños, jóvenes y adultos habitantes de las 5 upz`s en edades de iniciación que oscilan a partir de los 7 años en adelante. En consecuencia, la nula existencia de escenarios deportivos en la localidad que permitan la libre práctica de dichos deportes, ha generado el desplazamiento de los deportistas urbanos locales a otras localidades para la práctica óptima y en condiciones de los DUNT. Lo cual viene generando progresivamente, de parte de este grupo significativo un fenómeno de desarraigo frente al territorio, a pesar de que este tipo de tendencias están en estrecha relación con la calle y la arquitectura de lo urbano, los riesgos son permanentes.

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

Beneficios:

• Mejorar la calidad de vida de las personas y ofreciendo espacios adecuados técnicamente para el desarrollo de actividades que ayudan al aprovechamiento del tiempo libre.

• Fortalecimiento y empoderamiento por parte de las comunidades de los parques vecinales y de bolsillo en toda la localidad.

• Mejoramiento del nivel y la práctica de diversas disciplinas Deportivas a través de escenarios adecuados.

• Creación de entornos más seguros en las zonas donde se encuentran parques vecinales y de bolsillo, a través del mejoramiento de la infraestructura y del aprovechamiento continuo de los espacios intervenidos

BPP-L Manual de Procedimientos
Impactos**:**
• Apoyo a 15.538 Niños, Niñas, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de la localidad, en actividades de cultura, recreación y deporte y para el buen aprovechamiento del tiempo libre.
• La comunidad beneficiada de los diferentes componentes tendrá un mejor estado de vida que apoyará el buen desempeño laboral, escolar, familiar y Deportivo.
• Creación de un conexión o red de parques que mejoran el entorno urbano para el uso y el goce del espacio público.
LOCALIZACIÓN Y AREA DE INFLUENCIA
La localidad Rafael Uribe Uribe tiene 5 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) y dentro de cada una, 114 barrios que la componen. La localidad cuenta con 312 parques.
Límites

- Norte: Avenida Primero de Mayo, con la localidad de Antonio Nariño.
- Sur: Calles 46, 47 y 54 Sur y Vía a Usme con la localidad de Usme.
- Oriente: Carrera 10ª y caño de Chiguaza, con la localidad de San Cristóbal.
- Occidente: Carrera 27 y Carrera 33, con la localidad de Tunjuelito.

Extensión 1.334 hectáreas, es la decimocuarta en extensión territorial del Distrito Capital, y representa el 1.6% del área total de la ciudad.



2.2 Breve Descripción del contrato de Obra No. 308 de 2019

1. OBJETO
REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
Es un contrato a precio Unitario fijo hasta agotar presupuesto de acuerdo con las necesidades de construcción y mantenimiento del FDLRUU.
Por esta razón el FDLRUU entregara los diferentes parques de bolsillo de la localidad 18 para su mantenimiento y adecuación y si es necesario reconstrucción, por otra parte, el interés del FDL es brindar a la comunidad usuario de los escenarios donde existan campos deportivos la seguridad y protección necesaria para disminuir la probabilidad de ocurrencia de un accidente.
Las actividades de Construcción, mantenimiento y mejoramiento de los parques contemplarán entre otras las siguientes actividades:
• Reparación, renivelación y/o reconstrucción de las superficies duras y pisos en adoquín, concreto, asfalto, tabletas.
• Recuperación, reconstrucción y/o construcción de las superficies de las canchas deportivas en asfalto.
• Reparación o construcción de bordillos, sardineles, cañuelas, cunetas, cárcamos de desagüe, cajas de inspección.
• Recuperación, reconstrucción y/o construcción de las zonas de juegos infantiles.
• Desmonte de cerramientos, estructuras deportivas, juegos infantiles, mobiliario urbano existentes.
• Suministro e instalación de mallas de cerramiento, de protección y mallas contra impacto.
• Suministro e instalación de módulos de juegos infantiles, estructuras deportivas y mobiliario urbano
• Mantenimiento general de las estructuras metálicas (soldadura, pintura, reemplazo de mallas y tubos).
• Instalación y mantenimiento de las máquinas de los gimnasios públicos o parques Biosaludables.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 308 DE 2019

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
NUMERO DE CONTRATO	308 DEL 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.110.000
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES I.B.
INTERVENTORIA	PABLO MAURICIO CASTRO AVILA
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
DURACION DEL CONTRATO	4 MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO	13 DE ENERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE MAYO DE 2020
SUSPENSIÓN 1	06 DE FEBRERO 2020

A continuación, se detallan los parques contemplados en el proceso precontractual y los definidos por el FDLRUU al inicio del contrato. El FDL prioriza los primeros 8 parques de la tabla y elimina la intervención en el parque Desarrollo La Merced, según lo informado en Comité de Obra No 1 del 13/02/2020

PARQUES A INTERVENIR DEFINIDOS EN EL PROCESO PRECONTRACTUAL

CODIGO	NOMBRE DEL PARQUE	DIRECCION	UPZ
18-014	DESARROLLO LAS LOMAS	Costado sur de la transversal 11 C entre las diagonales 38 A sur y 38 Bis sur	53
18-018	URBANIZACION QUIROGA ETAPA 8	Entre carreras 19 y 20 con calles 41 Bis sur y 40B sur	39
18-062	URBANIZACION QUIROGA ETAPA 8	Entre carrera 20A y 21 con calle 40B sur y prolongacion calle 40A sur	39
18-063	QUIROGA VIII ETAPA	Calle 39 sur entre carrera 20 y carrera 20A	39
18-092	RIO DE JANEIRO	Entre calle 35A sur y calle 35 sur con transversal 16C costado sur	54
18-164	URBANIZACION GUSTAVO RESTREPO	Carrera 13 entre calle 27 sur y 27A sur y carrera 13 entre calle 27A sur y calle 28 sur	36
18-122	URBANIZACION QUIROGA V11 ETAPA	Carrera 23C con calle 34 sur costado sur occidental	39
18-424	URBANIZACION MARRUECOS II SECTOR	Entre transversal 5N Bis y carrera 5M con calle 48Q sur	54
18-349	DESARROLLO LA MERCED	Transversal 11A con diagonal 49B bis sur costado occidental	54

PARQUES A INTERVENIR PRIORIZADOS POR EL FDLRUU AL INICIO DEL CONTRATO

CODIGO	NOMBRE DEL PARQUE	DIRECCION	UPZ
18-014	DESARROLLO LAS LOMAS	Costado sur de la transversal 11 C entre las diagonales 38 A sur y 38 Bis sur	53
18-018	URBANIZACION QUIROGA ETAPA 8	Entre carreras 19 y 20 con calles 41 Bis sur y 40B sur	39
18-062	URBANIZACION QUIROGA ETAPA 8	Entre carrera 20A y 21 con calle 40B sur y prolongacion calle 40A sur	39
18-063	QUIROGA VIII ETAPA	Calle 39 sur entre carrera 20 y carrera 20A	39
18-092	RIO DE JANEIRO	Entre calle 35A sur y calle 35 sur con transversal 16C costado sur	54

18-164	URBANIZACION GUSTAVO RESTREPO	Carrera 13 entre calle 27 sur y 27A sur y carrera 13 entre calle 27A sur y calle 28 sur	36
18-122	URBANIZACION QUIROGA V11 ETAPA	Carrera 23C con calle 34 sur costado sur occidental	39
18-424	URBANIZACION MARRUECOS II SECTOR	Entre transversal 5N Bis y carrera 5M con calle 48Q sur	54

Actividades Inicio del contrato Etapa de Diagnostico

El contratista firma el Acta de Inicio del Contrato el 13 de enero de 2020 iniciándose la Etapa de Diagnostico prevista los pliegos de condiciones y en el Cronograma de Obra de la licitación No FDL-RUU-LP-220-2019 objeto del contrato adjudicado al Consorcio IB.

Cronograma de Obra Licitación FDL-RUU-LP-2019

ITEM	ACTIVIDAD	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
1	ACTA DE INICIO																
2	VISITAS A SITIOS PRIORIZADOS																
4	INFORME SEMANAL																
5	INICIO Y EJECUCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTOS.																
6	LABORES DE EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE OBRAS MANTENIMIENTOS.																
7	INFORME MENSUAL																
8	RECIBO DE OBRAS DE MANTENIMIENTOS.																
9	INFORME FINAL																
10	GESTION DE REQUISITOS LIQUIDACION DE OBRA E INTERVENTORIA																
11	INICIO LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA																
12	INICIO LIQUIDACION CONTRATO DE INTERVENTORIA																

Visitas a los sitios priorizados
Como se aprecia en la Cronograma anterior, se tiene previsto las visitas a sitios priorizados dentro de las dos primeras semanas a partir del acta de inicio. El recorrido de visitas a los sitios priorizados solo se realizó hasta el 20 de enero de 2020, perdiendo una semana, toda vez que el contratista no contaba con el personal minino exigido (especialmente con el residente de obra), como consta en el oficio RUU-2020-005 del 16/01/2020

Inicio y Ejecución de Obras de Mantenimiento
A fecha 6 de febrero de 2020, no se han iniciado las obras de mantenimiento, incumpliéndose el cronograma anterior (previsto para el 20 de enero 2020) debido a las siguientes circunstancias:
. El contratista no ha presentado la versión final de presupuesto y sus anexos según las actividades y propuestas acordadas en el Comité de Obra No 4 de fecha 03-02-2020.
. El contratista no ha presentado la versión final de la programación por cada parque con la descripción de los hitos de suministro según lo acordado en el Comité de Obra No 4 de fecha 03-02-2020.
. La suspensión de los contratos informado por el FDLRUU el 6 de febrero de 2020.

Labores de ejecución y seguimiento de obras mantenimiento
A fecha 6 de febrero de 2020, no se han iniciado las obras de mantenimiento, incumpliéndose el cronograma anterior en el cual está previsto el inicio de dicha actividad el 27 de enero de 2020.

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 314 DE 2019

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO FDLRUU-LP-220-2019, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE".
NUMERO DE CONTRATO	FDLRUU-CI-314-2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$219.312.954
CONTRATISTA	PABLO MAURICIO CASTRO AVILA
SUPERVISOR	LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZÓN
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
DURACIÓN DEL CONTRATO	4 MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO	13 DE ENERO DE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE MAYO DE 2020
SUSPENSIÓN 1	6 DE FEBRERO DE 2020

Actividades ejecutadas por interventoría.

La Interventoria en cumplimiento de sus obligaciones, ha exigido los documentos y actividades previstas en la etapa de inicio y diagnóstico, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de condiciones, estudios previos y obligaciones del contrato de obra 308 de 2019:

01 Personal mínimo: Ratificación del personal profesional mínimo ofertado o su correspondiente cambio y presentación de los documentos soporte
Presentado por el contratista mediante oficio CPIB-002-2020-INC el 15-01-2020
Aprobación de la Interventoria mediante oficio RUU-2020-007 del 17-01-2020

02 Personal de apoyo: Información y documentos soporte del personal técnico de apoyo estipulado en los pliegos de condiciones
Presentado por el contratista mediante oficio CPIB-002-2020-INC el 15-01-2020 y subsanado observaciones del Topógrafo en oficio CPIB-003-2020-INC del 17-01-2020
Aprobación de la Interventoria mediante oficios RUU-2020-007 del 17-01-2020 y RUU-2020-008 del 22-01-2020

03 Documentos contractuales: se solicitó hacer llegar a la Interventoria Propuesta ofertada con sus correspondientes APUS contractuales, copia contrato de obra , copia de Acta de inicio
Información enviada por el contratista desde parquesibconsorcio@gmail.com el 28-01-2020 a las 11:12 am.

04 Pólizas y documentos anticipo: se solicito copia de la información según lo exigido en la etapa precontractual:
1. Cumplimiento. Por el treinta por ciento (30%), vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el diez por ciento (10%), vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
3. Estabilidad y calidad de la obra por el treinta por ciento (30%) con una vigencia de cinco (5) años más, contados a partir del recibo de las obras.
4. Buen manejo del anticipo. Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo y por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

5. Responsabilidad extracontractual. Por el Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato
6. Calidad de los bienes suministrados. Por el treinta por ciento (30%) con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y (1) un año más.

Información solicitada por la Interventoria a la Supervisión del contrato en el Acta de comité No 3 del 01/28/2020 y mediante oficio RUU-2020-016 enviado en mail el 5/02/2020: Se solicita copia del Otrosi del contrato de Obra conteniendo la renuncia al anticipo por parte del contratista (según lo informado por el contratista en el Comité de Obra No 1) y la actualización de las pólizas según dicho evento y según fecha del acta de inicio.

05 Presupuestos y cronogramas
Información presentada por el contratista:
El contratista presento la **Versión 1** mediante mail del 28/01/2020, el cual asciende a $2.189.949.799. La Interventoria solicito al contratista presentar el presupuesto ajustado al valor del contrato, es decir a la suma de $2.110.000.000.
El contratista presento la **Versión 2** mediante mail del 30/02/2020, el cual asciende a $ 2068.748.939. En dicha versión se suprimió el suministro de máquinas biosaludables. Las actividades descritas en esta versión de presupuesto finalmente fueron discutidas en el comité de obra No 4 y se detallan en el Acta de Comité No 4 del 03/02/2020. El FDLRUU autoriza la colocación del "Juego cuerdas poliedro 5-12años Cap:40niños H=4.5m" a pesar de su costo (121 millones aproximadamente) en los parques de 18-427 Marruecos y 18-122 Parque 24 Sur Quiroga, toda vez que dicho juego tiene capacidad para 40 niños y acoge mayor población que otros de menor costo. Igualmente autoriza el levantamiento del pavimento existente y la conformación para un nuevo pavimento debido a su deterioro actual y para garantizar mayor durabilidad a futuro. Se autoriza igualmente por parte del FDLRUU en este sentido, la pintura recubrimiento antideslizante en las canchas a intervenir para protección de estas (costo de 122 millones aproximados).
La Interventoria informa que en esta versión de presupuesto se tienen Actividades no previstas por valor de 800 millones, suma cuantiosa teniendo en cuenta que le valor aproximado del costo directo es de 1.500 millones.
Se solicita al contratista en este comité, acompañar con el presupuesto los NPs (Cio IDRD), memoria de cantidades y esquemas explicativos.
Seguidamente, El contratista presento la **Versión 3** entregada parcialmente mediante mail del 06/02/2020. En esta ultima fecha, solo entregaron los presupuestos correspondientes a 4 parques: 18-018, 18-014, 18-424 y 18-092.

Con respecto al **Cronograma de Obra** en comité de Obra No 4 del 3/02/2020 se le solicito al contratista presentar cronograma detallado por parque, con fechas de inicio de obra según lo priorizado por el FDLRUU y teniendo en cuenta como hito importante la fecha de llegada de los juegos importados que se tienen previstos suministrar.

06 Plan de Manejo de Tráfico (Si Aplica)
Presentado por el contratista mediante oficios IND-INCI-CPIB-001 Y 002 del 30/01/2020 y aprobado por la SDM mediante CIO No 6 del 6 de febrero de 2020.
Se cuenta con los PMTs para los parques 18-014 Lomas y 18-424 Marruecos aprobados por la Secretaria Distrital de Movilidad. No se tiene previsto presentar PMT de los otros parques toda vez que se encuentran localizados en la zona de Quiroga Etapa VIII de fácil acceso y las actividades a desarrollar no generarán impacto en el tráfico.

07 Plan de Calidad
Presentado por el contratista mediante oficio CPIB-007-2020-INC del 28/01/2020 y en espera de subsanación de observaciones Interventoria emitidas mediante oficio RUU-2020-15 del 3/02/2020.

08 valla informativa para cada frente de obra: removible para ubicar en un lugar visible en la obra con la información y el diseño con la imagen institucional que la Alcaldía Local utiliza para identificar el tipo de obra. Pag 28 anexo técnico
Información solicitada por la Interventoria a la Supervisión del contrato en el Acta de comité No 3 del 28/01/2020 y mediante oficio RUU-2020-002 del 14/01/2020. A la fecha la Interventoria no ha recibido la información toda vez que la Alcaldía se encuentra a la espera de recibirla por parte de la Alcaldía Mayor.

09 Terrenos para las obras
Para los fines de sus obligaciones contractuales, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE asegurará al Contratista el derecho de ocupación de las áreas de trabajo, tal circunstancia se hará constar en un acta donde se indique el estado de las diferentes áreas de trabajo, las áreas no intervenidas y el estado de las mismas; dicha acta será Suscrita por el contratista y el interventor y hará parte integral del contrato, junto con los documentos fotográficos y fílmicos en los que conste el estado en el que se entrega el escenario.
Se realizo el Recorrido de parques el 20-01-2020 con la participación de la supervisión del contrato, Interventoria y contratista según Acta No 2 del 20/01/2020.
Por otro lado, la Interventoria tomó el Registro fotográfico y fílmico de los parques, el cual fue enviado a la supervisión del contrato mediante mail del 23/01/2020.
Se prevé la realización de las Actas de Inventario de cada parque una vez se tenga aprobado el presupuesto definitivo.

10 Plan de inspección y Ensayos
Se deberán realizar los ensayos de los materiales de acuerdo con lo consignado en el manual de especificaciones generales del IDU I IDRD, o aquellos que la Interventoría solicite y su costo deberá ser considerado por el contratista dentro sus gastos administrativos.
Los ensayos deberán ser elaborados por laboratorios certificados de tal manera que se asegure que las mediciones realizadas han utilizado equipos de medición trazables.
Los materiales que tienen sello de producto o certificado de calidad no serán sujetos a ensayos y deberá darse prioridad a la utilización de este tipo de materiales en obra.

Dicha Información fue solicitada por la Interventoria al contratista en el Acta de comité No 3 del 01/28/2020 y 4 del 03/02/2020
Se solicita presentar el plan de ensayos por parque de acuerdo con las actividades definidas en cada uno y lo detallado en el Plan de Calidad.

Personal de obra.

La Interventoría reporta que durante el periodo se ha mantenido el personal profesional aprobado por la interventoría y no se ha realizado solicitud de cambio por parte del contratista. No obstante, la Interventoria ha informado al contratista que solo se autoriza la asistencia del personal aprobado a los comités de obra mediante RUU-2020-017 del 5/02/2020.

Personal de interventoría.

La Interventoria ha presentado el personal profesional según lo exigido en los pliegos de condiciones y estudios previos mediante oficio No RUU-2020-002 del 14/02/2020.
A la fecha no se ha recibido oficio de aprobación del personal por parte del FDLRUU.

Relación de correspondencia.

En el presente informe se remiten los cuadros de correspondencia cruzada entre la Interventoría, los Contratistas y la Entidad Contratante durante el periodo reportado.
En el anexo No. 1 se adjunta el registro y la correspondencia cruzada entre las partes.

Registro fotográfico.

En el anexo No. 2 se presenta el formato de registro fotográfico mediante el cual se evidencian las actividades ejecutadas en el período.

Comités de obra.

La interventoría en cumplimiento de sus funciones contractuales realizó los siguientes comités de obra con el fin de informar el seguimiento a actividades del proyecto, a las partes interesadas.

- Comité No. 1 realizado el 13/01/2020.
- Comité No. 2 realizado el 20/01/2020
- Comité No. 3 realizado el 28/01/2020
- Comité No. 4 realizado el 03/02/2020

En el anexo No. 3 presente informe, se adjunta copia de las actas de reunión levantadas para cada uno de los comités realizados durante el período de reportado.

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Debido a que a la fecha no se ha iniciado la Etapa de Obra ni se ha aprobado el presupuesto, no se tiene avance de obra física ni avance financiero del contrato.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA.

El inicio de obra se atrasó debido a la no presentación de forma oportuna de los presupuestos y cronogramas para el inicio de la obra, por lo que se recomendó al contratista agilizar la información presupuestal para iniciar a la mayor brevedad las obras. Según lo expuesto en el capítulo 3 de este informe, se encuentra incumplido el cronograma del proyecto previsto en la etapa precontractual con un retraso importante de tres semanas.
Por otro lado, desde el 6 de febrero de 2020, el FDLRUU suspendió el contrato, toda vez que se está revisando situaciones de la etapa precontractual del contrato de obra.
Una vez se superen los anteriores inconvenientes se recomienda intervenir paralelamente los parques para recuperar los atrasos. Se recomienda adicionalmente estudiar y establecer rápidamente el tiempo de importación de los juegos y su posible stock en el país con los proveedores respectivos.

ANEXOS

Anexo 1. Correspondencia. (imprimir correspondencia del drive o grabar en cd)
Anexo 2. Registro Fotográfico.
Anexo 3. Actas comité de obra. (imprimir correspondencia del drive o grabar en cd)
Anexo 4. Cuadro de obligaciones contractuales (Imprimir cuadro en drive de la carpeta informe técnico)
Anexo 5. CD1 con documentos de evidencia de las obligaciones contractuales (grabar carpeta CD1 de la carpeta informe técnico)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno	**INFORME MENSUAL 01** **SST y Medio Ambiente** **INTERVENTORÍA** **ING. PABLO MAURICIO CASTRO AVILA**

INFORME MENSUAL SSTMA No. 01	
FECHA ELABORACION:	05 febrero 2020
PERIODO REPORTADO:	13 de enero de 2020 al 05 de febrero de 2020
LUGAR:	LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE
OBJETIVO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA 314 DE 2019 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO FDLRUU-LP-220-2019, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE".

Contenido

INTRODUCCIÓN **2**

1. 4

2. 8

INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD **21**

3. 23

MANEJO SILVICULTURAL **28**

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS **28**

CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS **28**

MANEJO DE VERTIMIENTOS **28**

ORDEN Y ASEO **28**

EVENTOS O EMERGENCIAS AMBIENTALES **29**

4. 30

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe en tema de Seguridad, Salud en el trabajo y medio ambiente (en adelante SSTMA) mensual No. 01 de las actividades del contrato de Interventoría 314 DE 2019 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO FDLRUU-LP-220-2019, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE", para el período comprendido entre el 13 de enero de 2020 al 05 de febrero de 2020.

Este informe hace referencia al seguimiento realizado por la Interventoría PABLO MAURICIO CASTRO AVILA INTERVENTORIAS – CONSTRUCCION, al contrato de Obra Pública No. 308 DE 2019, suscrito entre CONSORCIO CONSORCIO PARQUES I.B. y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE, el cual se desarrolla en la ciudad de Bogotá D.C. Se registra el avance y resultados de las actividades correspondientes a temas en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente desarrolladas por la Interventoría, junto con las observaciones, recomendaciones y gestiones adelantadas. Adicionalmente se anexan los diferentes documentos de soporte empleados para llevar a cabo el seguimiento y control.

1. INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

- **Antecedentes**

EL FONDE DE DESARROLLO LOCAL RAFEL URIBE URIBE, suscribe el contrato de obra No. 308 DE 2019 con el CONSORCIO PARQUES IB.

- **Objeto**

REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE

- **Descripción y alcance**

El contrato de obra se regirá por las obligaciones y procedimientos establecidos en el contrato suscrito y los anexos técnicos que lo soportan como son los Términos de Referencia, así como la normatividad vigente que aplica a este tipo de proyectos, velando por su cumplimiento.

- **Duración del contrato**

El plazo inicial para la ejecución del contrato es de cuatro (4) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, en la forma que aparece en la minuta del contrato que constituye parte integral del pliego de condiciones. A continuación, se relaciona el estado legal del contrato:

Tabla 1 Datos Actuales Contrato de obra

OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE
NUMERO DE CONTRATO	308 DEL 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.110.000
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES I.B.
INTERVENTORIA	PABLO MAURICIO CASTRO AVILA
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
DURACION DEL CONTRATO	4 MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO	13 DE ENERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE MAYO DE 2020
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	06 DE FEBRERO 2020.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- **Antecedentes**

EL FONDE DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE, suscribe el contrato de obra No. 314 DE 2019 con PABLO MAURICIO CASTRO AVILA INTERVENTORIAS - CONSTRUCCION.

- **Objeto**

CONTRATO DE INTERVENTORIA 314 DE 2019 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO FDLRUU-LP-220-2019, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE".

- **Duración del contrato**

El plazo inicial para la ejecución del contrato de Interventoría es de SEIS (4) MESES, iniciando el 13 de enero de 2020 hasta el 05 de febrero de 2020. Se cuenta a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, en la forma que se establece en la minuta del contrato que constituye parte integral del pliego de condiciones.

Tabla 2 Datos actuales de interventoría

OBJETO DEL CONTRATO	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO FDLRUU-LP-220-2019, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE".
NUMERO DE CONTRATO	FDLRUU-CI-314-2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$219.312.954
CONTRATISTA	PABLO MAURICIO CASTRO AVILA
SUPERVISOR	LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZÓN
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
DURACIÓN DEL CONTRATO	4 MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO	13 DE ENERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE MAYO DE 2020
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	06 DE FEBRERO 2020.

2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

En el periodo correspondiente al presente informe, se realizaron las siguientes actividades en temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo - SST:

- **13 y 14 enero 2020:** La interventoría realiza revisión de los requisitos SST establecidos en estudios previos, anexos técnicos, adendos y demás documentos establecidos en los pliegos de condiciones tanto para interventoría como para el contratista.

- **15 de enero 2020:** Mediante oficio RUU –2020 –003 la interventoría hace solicitud al contratista de los siguientes documentos establecidos en el pliego de condiciones del contrato:

  - *El contratista debe entregar a la interventoría al inicio del contrato y en los informes mensuales, los contratos laborales y los pagos de seguridad social de todo el personal que labora en el contrato, según indica en el documento ESTUDIOS PREVIOS página 63. Dichos documentos deben acompañar las HdV a presentar el día 16 de enero de 2020.*

  - *Programa de seguridad industrial, según lo estipulado en el pliego de condiciones:*

    SEGURIDAD INDUSTRIAL. El contratista deberá presentar, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación, un programa de seguridad industrial en el cual incluirá aspectos tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan

los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades contratadas según lo indicado en el documento ANEXO TÉCNICO PARQUES página 28.

- *Plan de Manejo Ambiental, según lo estipulado en el pliego de condiciones: El contratista deberá presentar a la firma del acta de inicio un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, de acuerdo con el Manual ambiental de la subdirección técnica de construcciones del IDRD y según la guía de buenas prácticas de manejo ambiental para el sector de la construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente, según se indica en el documento ESTUDIOS PREVIOS página 52.*

Apertura de PIN Ambiental: El contratista debe gestionar al inicio del contrato la apertura del PIN Ambiental comunicándose con el Área PIGA de la FDDLRUU según se indica en el documento ESTUDIOS PREVIOS página 52: 1. Registrarse ante esta Secretaría por una sola vez en la página web y obtener el respectivo PIN AMBIENTAL, reportar mensualmente en el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente las cantidades de RCD dispuestos y/o aprovechados y los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado.

ING. PABLO MAURICIO CASTRO ÁVILA
INTERVENTORÍAS - CONSTRUCCIÓN

Bogotá, Enero 14 de 2020

Consecutivo. RUU –2020 –003

Señores
CONSORCIO PARQUES I.B BOGOTÁ
Att.: Ing. Pastor de Jesús López Gómez
Representante Legal
Calle 127D No. 70D - 27
Ciudad

Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° FDLRUU-CI-314-2019 "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO FDLRUU-LP-220-2019, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REHABILITACION DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"

ASUNTO: Documentos inicio de Obra

Por medio de la presente amablemente solicitamos la entrega de los siguientes documentos estipulados una vez firmada el Acta de Inicio del Contrato de Obra No 308 el pasado 13 de enero de 2020:

- Ratificación del personal profesional mínimo ofertado o su correspondiente cambio y presentación de los documentos soporte, compromiso adquirido en reunión de inicio para el día 16 de enero de 2020.
- Información y documentos soporte del personal técnico de apoyo estipulado en los pliegos de condiciones, compromiso adquirido en reunión de inicio para el dia 16 de enero de 2020.
- El contratista debe entregar a la interventoría al inicio del contrato y en los informes mensuales, los contratos laborales y los pagos de seguridad social de todo el personal que labora en el contrato, según indica en el documento ESTUDIOS PREVIOS página 63. Dichos documentos deben acompañar las HdV a presentar el día 16 de enero de 2020.

- Programa de seguridad industrial, según lo estipulado en el pliego de condiciones:

  SEGURIDAD INDUSTRIAL. El contratista deberá presentar, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación, un programa de seguridad industrial en el cual incluirá aspectos tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades contratadas según lo indicado en el documento ANEXO TÉCNICO PARQUES página 28.

- Plan de Manejo Ambiental, según lo estipulado en el pliego de condiciones: El contratista deberá presentar a la firma del acta de inicio un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, de acuerdo con el Manual ambiental de la subdirección técnica de construcciones del IDRD y según la guía de buenas prácticas de manejo ambiental para el sector de la construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente, según se indica en el documento ESTUDIOS PREVIOS página 52.
- Apertura de PIN Ambiental: El contratista debe gestionar al inicio del contrato la apertura del PIN Ambiental comunicándose con el Área PIGA de la FDDLRUU según se indica en el documento ESTUDIOS PREVIOS página 52: *1. Registrarse ante esta Secretaría por una sola vez en la página web y obtener el respectivo PIN AMBIENTAL, reportar mensualmente en el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente las cantidades de RCD dispuestos y/o aprovechados y los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado.*
- Plan de GESTIÓN SOCIAL según lo estipulado en el ANEXO TÉCNICO. El contratista deberá implementar los programas de divulgación, información y sostenibilidad, por lo tanto se solicita lo siguiente:

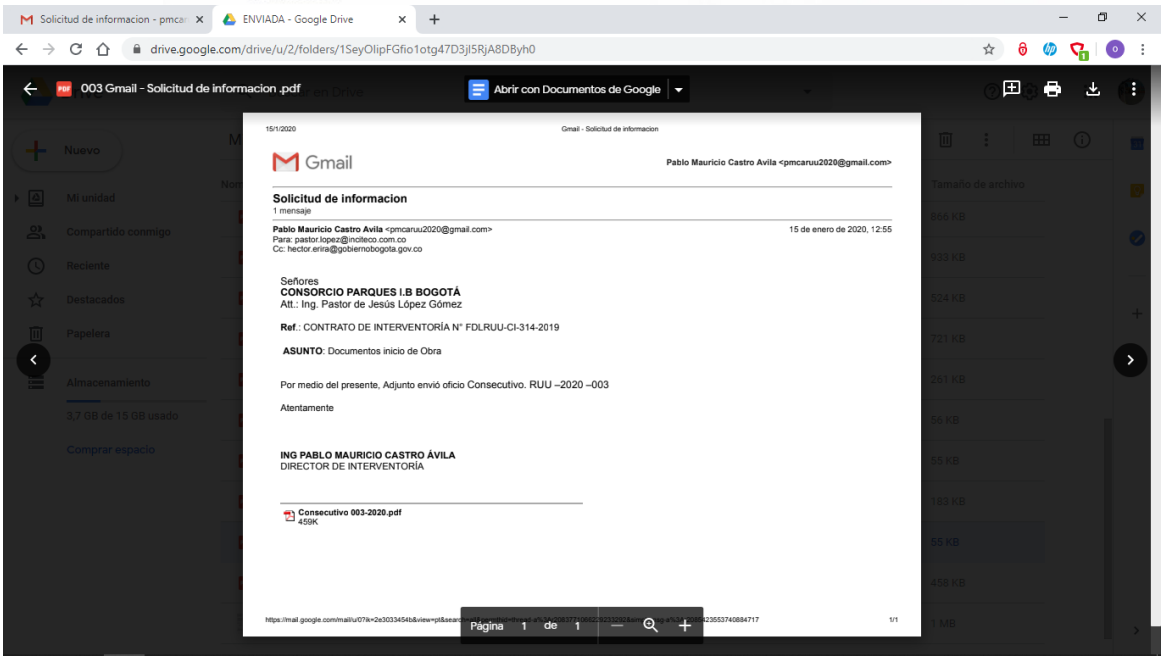
  - El cronograma de reuniones de socialización inicial en cada uno de los 8 parques, (el tiempo prudencial para entregar las piezas de divulgación es de por lo menos 5 días antes de la fecha programada).
  - Indicar donde estará ubicado el Punto de Atención a la Comunidad, este debe contar con el equipamiento básico
  - Programación del levantamiento de actas de vecindad (en donde aplique), indicando fecha, hora, dirección, y equipo responsable del levantamiento.

- Propuesta ofertada con sus correspondientes APUS contractuales para el control presupuestal de la Obra.

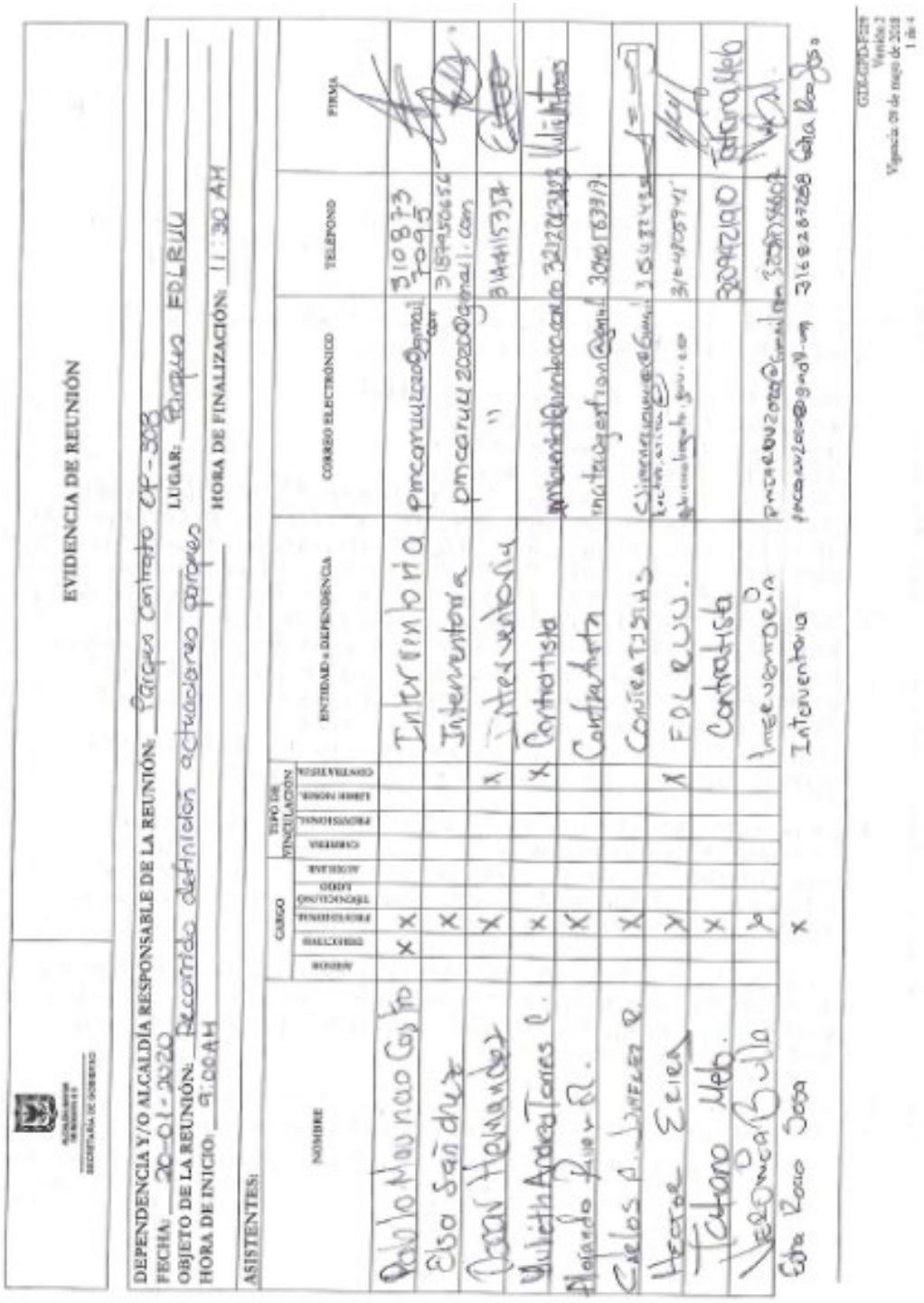
Estamos a la espera de la confirmación de la fecha a realizar el recorrido a los parques, la cual quedó estipulada en el Acta de reunión de inicio del pasado 13 de Enero para los días 15, 16 o 17 de enero de 2020.

ING. PABLO MAURICIO CASTRO ÁVILA
INTERVENTORÍAS - CONSTRUCCIÓN

Por otro lado, una vez se hayan efectuado las visitas iniciales a cada parque en los que se tendrá actuación según la prioridad del **FDLRUU**, en el término de 8 días se deben presentar:



- **20 de enero de 2020:** se realiza el recorrido inicial de reconocimiento de los parques a intervenir. A continuación, se observa acta de asistencia.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Parques Contrato OF-388
FECHA: 20-01-2020 LUGAR: Parques EDLRUU
OBJETO DE LA REUNIÓN: Recorrido de Inicio actividades parques
HORA DE INICIO: 9:00AH HORA DE FINALIZACIÓN: 11:30 AH

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO	FIRMA
Pablo Mauricio Castro	X X		Interventoria	pmcarruzzo@gmail	3108737695	
Elsa Sañudez	X		Interventoria	pmcarruzo2020@gmail.com	3184506450	
Juan Hernandez	X	X	Interventoria	"	3144157374	
Yulieth Andrea Torres L.	X	X	Contratista		3212743398	
Alejandro Rivera R.	X		Contratista		3005763813	
Carlos A. Jimenez R.	X		Contratista		3502112452	
Hector Zeiza	X	X	EDLRUU.		3144709941	
Tatiana Ubeda	X		Contratista		3209472010	
Veronica Bula	X		Interventoria		3164287268	
Elsa Rocio Daza	X		Interventoria		3164287268	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN 18

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. Siendo las 9am se reunen los asistentes para dar inicio al recorrido de obra por los 8 parques priorizados por el IDRD.

2. Se visitan los siguientes parques en donde se definen las principales intervenciones en cada uno:

018 - 014 Parque Lomas – Prioridad –
018 - 424 Parque Hamveras
018 - 164 Parque Gustavo Restrepo
018 - 092 Parque Rio de Janeiro
018 - 018 Parque Quiroga VIII Cra 20 con 40 sur – Estación alim.
018 - 062 Parque Quiroga 40A sur con accesos a la Cra 21 y Cra 20
018 - 063 Parque Quiroga 39 A sur con carrera 20 y 20A. Incluye accesos
018 - 122 Parque Calle 38 sur con 23C – Ultima actuación para que la alcaldía pueda recibir con los vecinos toma de para vehicular

3. Se acuerda que el contratista debe iniciar de inmediato la toma de medidas para hacer los presupuestos y cronogramas de cada parque para que en 8 días (en proximo comite) del martes 28 de Enero 2020 se presenten al menos 3 presupuestos de los parques mas urgentes para ser inicio.
El contratista trabajará en conjunto con la interventoria para agilizar tiempos de diagnostico y revisión.

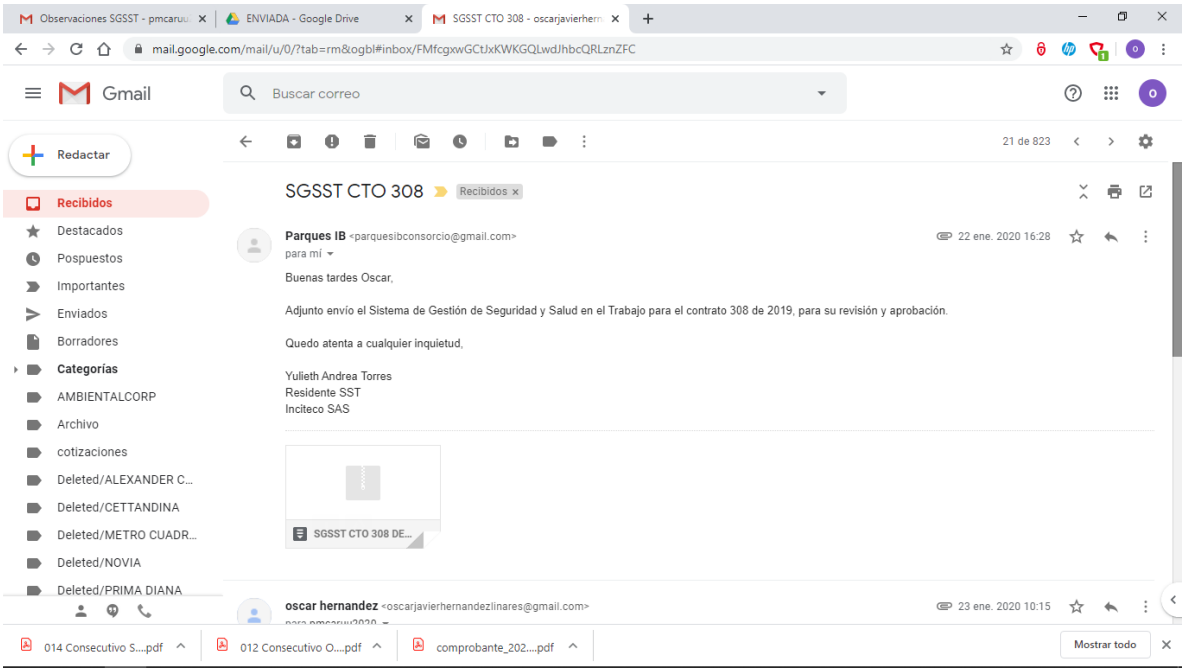
4. Se acuerda que el contratista debe iniciar de inmediato las gestiones del plan social para poder convocar a las Comunidades lo mas pronto posible para socializar las actuaciones definidas en este recorrido y que se incluirán en los presupuestos respectivos

5. Se acuerda que la parte ambiental y SST del contrato también debe agilizar y presentar lo pertinente que corresponde a las actividades definidas en este recorrido y con el acompañamiento de la interventoria.

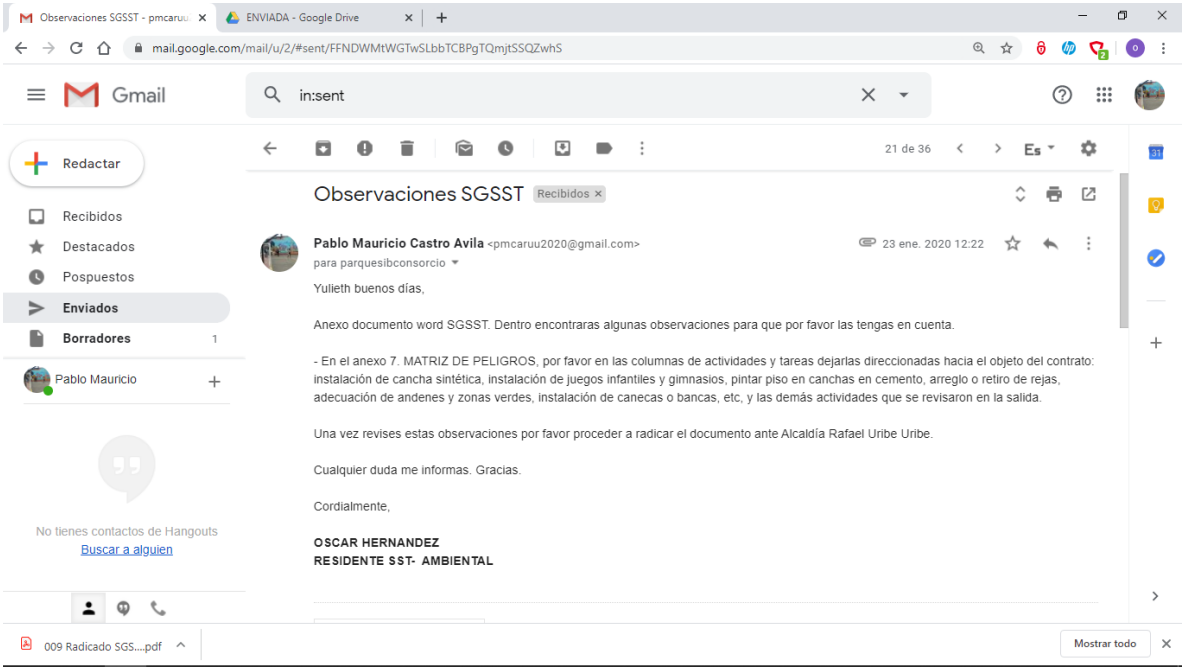
6. En los siguientes folios se presenta el detalle de las actuaciones y actividades priorizadas en cada parque. (Folios 1 al 4)
Se acompaña con registro fotográfico de inicio, videos y localización por Excelente

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

- **22 enero 2020:** La interventoría recibe vía correo electrónico el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo. – SGSST del contratista para revisión.



- **23 enero 2020:** La interventoría revisa el SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – SGSST del contratista y realiza observaciones informándoles vía correo electrónico.



En la misma fecha el profesional SST del contratista da respuesta y adjunta la documentación con las observaciones subsanadas del documento SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – SGSST.

- **28 enero 2020:** La interventoría radica en la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, con el oficio número RUU –2020 –009 el SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO – SGSST del contratista revisado y aprobado por interventoría.

ING. PABLO MAURICIO CASTRO AVILA
INTERVENTORIAS - CONSTRUCCION

Bogotá, 27 enero 2020

Consecutivo RUU-2020-009

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Ing. LUIS ALEJANDRO VARGAS PINZON
Supervisor del contrato de Interventoria
Ing. HECTOR ERIRA
Apoyo a supervisión
Calle 32 No. 23 – 62 sur
Ciudad

Alcaldía Rafael Uribe Uri...
RADICACION
28 ENE 2020

Ref: contrato de interventoria No. FDLRUU-CI-314-2019 *"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO FDLRUU-LP-220-2019, CUYO OBJETO ES: RELAIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REHABILITACION DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"*

ASUNTO: **Radicación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO-(SG-SST) del contratista CONSORCIO PARQUES IB BOGOTA.**

Mediante el presente oficio se certifica que dentro del contrato de interventoría No. FDLRUU-CI-314-2019 con el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe cuyo objeto es *"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO FDLRUU-LP-220-2019, CUYO OBJETO ES: RELAIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REHABILITACION DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"*, se ha efectuado la **revisión y aprobación del documento SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO-(SG-SST) del contratista CONSORCIO PARQUES IB BOGOTA.** Se radica una copia en medio físico y una copia en medio magnético.

Cordialmente,

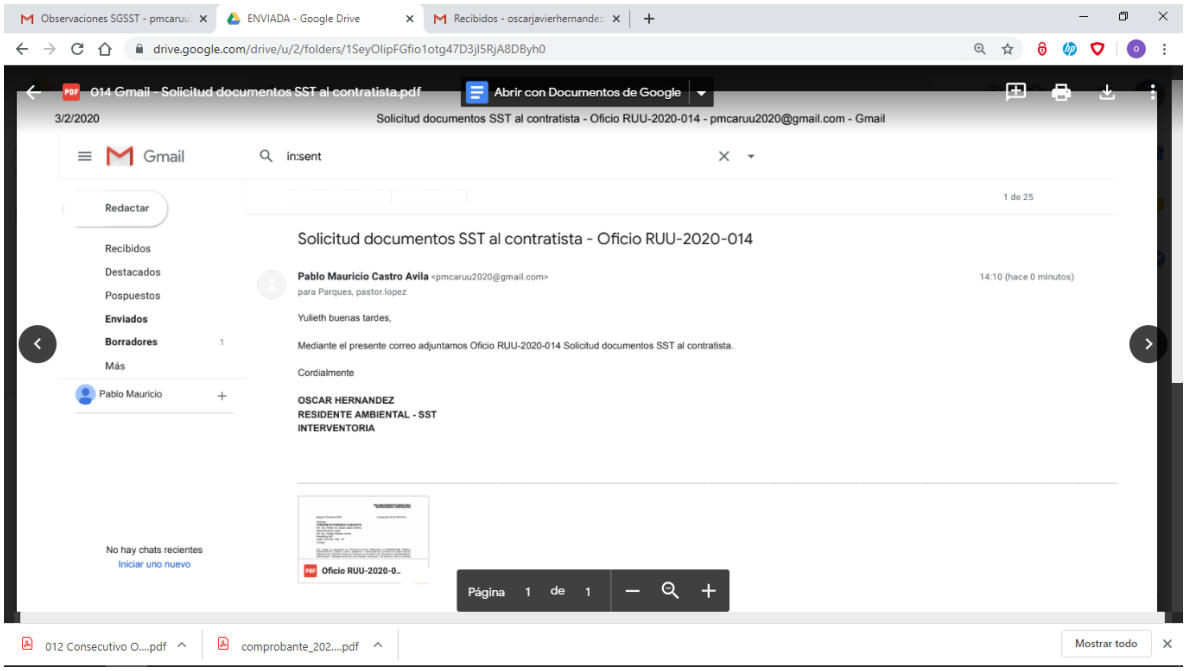
Ing. Oscar Hernandez
Residente SST - Ambiental Interventoria
c.c. 80239224
Celular: 3144115354
folios: 223

- **03 febrero 2020:** La interventoría con el oficio número RUU –2020 –014, realiza solicitud de la siguiente documentación SST al contratista vía correo electrónico.

  - *Contratos laborales y afiliación (si el personal es nuevo) y/o el último pago de seguridad social vigente, de todo el personal del contratista que labora en el contrato (personal profesional y personal de campo), según se indica en el documento ESTUDIOS PREVIOS página 63. Se debe presentar la información en medio magnética organizada y separada por cargo (cada cargo en una carpeta separada).*

  - *Indicar el estado actual de la contratación de personal de mano de obra no calificada local según lo exigido en los pliegos: documento ESTUDIOS PREVIOS pagina 52 y lo aclarado en comité de contrato desarrollado el 28 de enero de 2020 en donde se aclaró el valor de 5% de contratación de personal de mano de obra no calificada local.*

  - *Indicar el estado de la contratación de personal vulnerable según ANEXO TECNICO, numeral 11, página 29.*



ING. PABLO MAURICIO CASTRO AVILA
INTERVENTORIAS - CONSTRUCCION

Bogotá, 03 febrero 2020 Consecutivo RUU-2020-014

Señores
CONSORCIO PARQUES I.B BOGOTÁ
Att.: Ing. Pastor de Jesús López Gómez
Representante Legal
Att: Ing. Yulieth Andrea Torres
Residente SST
Calle 127D No. 70D - 27
Ciudad

Ref.: contrato de interventoria No. FDLRUU-CI-314-2019 *"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO FDLRUU-LP-220-2019, CUYO OBJETO ES: RELAIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REHABILITACION DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"*

ASUNTO: **SOLICITUD DE DOCUMENTACION SST AL CONTRATISTA**

Mediante el presente oficio hacemos solicitud de la siguiente documentación la cual fue requerida a través de correo electrónico al contratista el día 15 de enero de 2020 con el *ASUNTO: Documentos inicio de Obra, a los correos pastor.lopez@inciteco.com.co y hector.erira@gobiernobogota.gov.co.*

- Contratos laborales y afiliación (si el personal es nuevo) y/o el último pago de seguridad social vigente, de todo el personal del contratista que labora en el contrato (personal profesional y personal de campo), según se indica en el documento ESTUDIOS PREVIOS página 63. Se debe presentar la información en medio magnética organizada y separada por cargo (cada cargo en una carpeta separada).

- Indicar el estado actual de la contratación de personal de mano de obra no calificada local según lo exigido en los pliegos: documento *ESTUDIOS PREVIOS pagina 52 y lo aclarado en comité de contrato desarrollado el 28 de enero de 2020 en donde se aclaró el valor de 5% de contratación* de personal de mano de obra no calificada local.

- Indicar el estado de la contratación de personal vulnerable según ANEXO TECNICO, numeral 11, página 29.

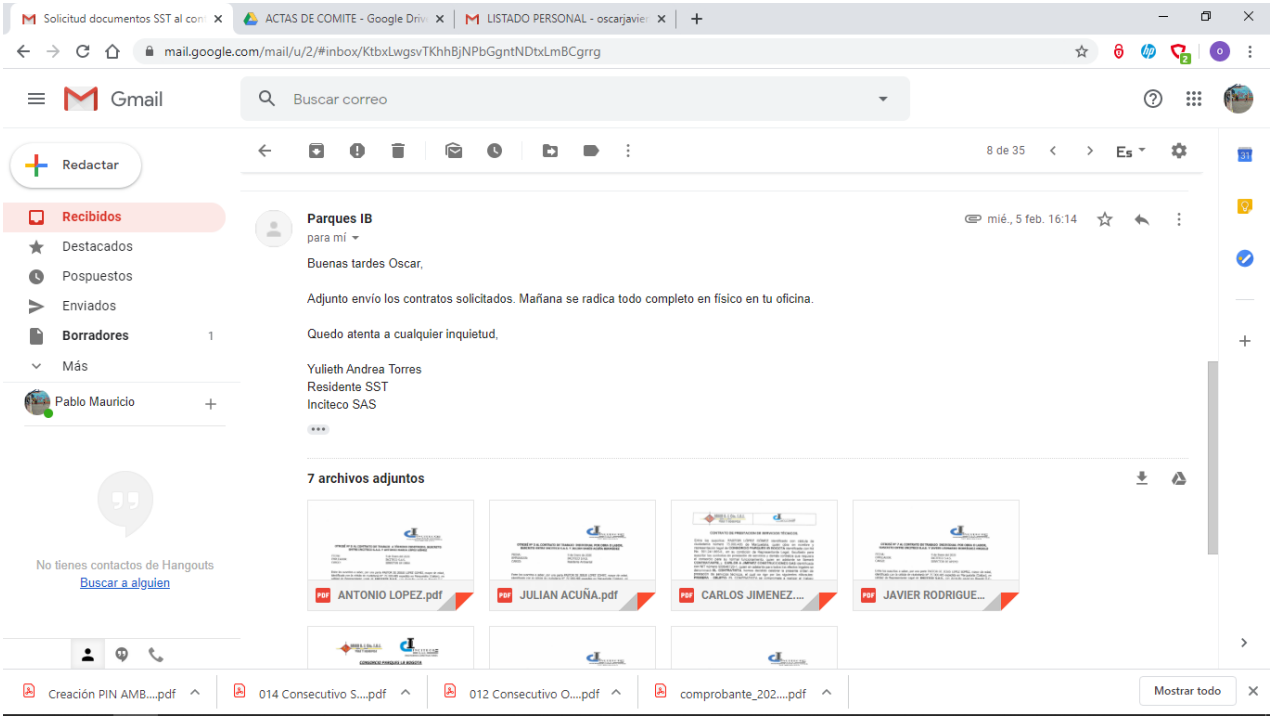
Solicitamos radicar a la interventoría en medio magnético (CD) y también enviarla al correo pmcaruu2020@gmail.com, la información solicitada, organizada y separada (archivos separados) en un término no mayor a 3 días calendario (06 de febrero de 2020).

Cordialmente,



Ing. Oscar Hernandez
Residente SST - Ambiental Interventoria
o.o. 80238224
Celular: 3144116364

- **05 febrero 2020:** El contratista remite vía correo electrónico los contratos laborales de 7 profesionales que participan en el contrato.



INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD

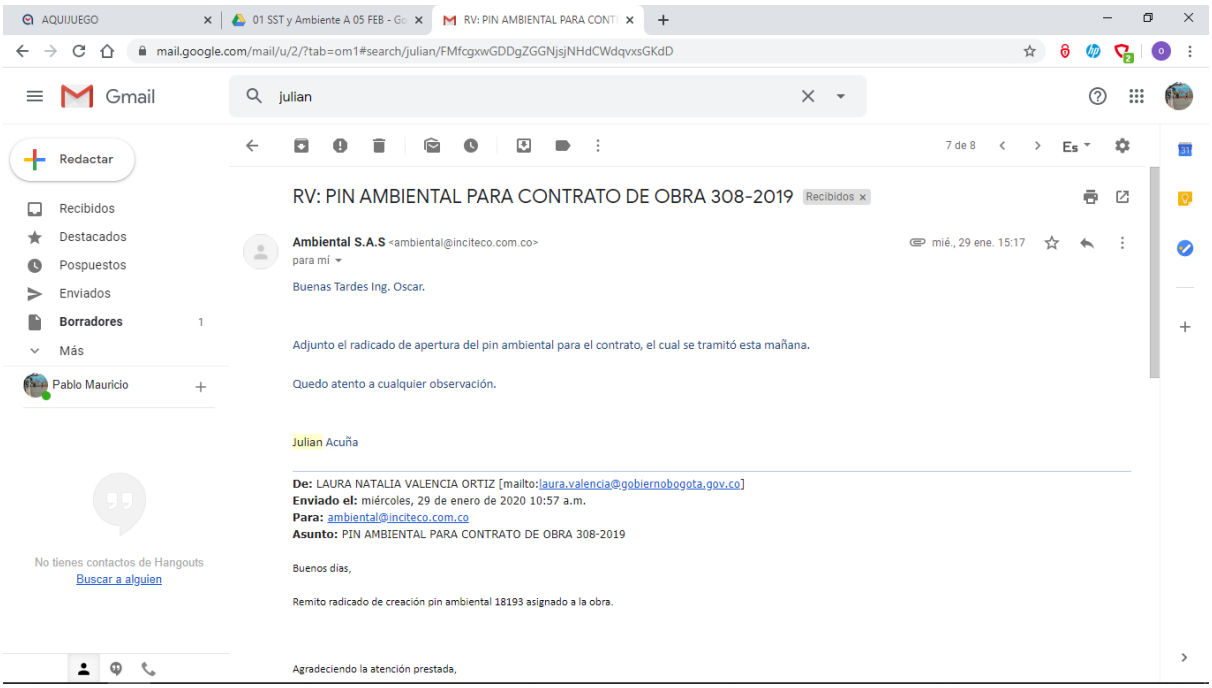
A la fecha no se ha reportado accidentes de trabajo ni enfermedad laboral en el proyecto por parte de contratista ni de interventoría.

Número de accidentes de trabajo = 0 cero

Numero de enfermedad laboral calificada por ARL = 0 cero

3. MEDIO AMBIENTE

- **29 enero 2020:** El contratista remite vía correo electrónico a la interventoría, el soporte de apertura de PIN AMBIENTAL para el reporte de generación de residuos RCD. Esta gestión se realizó con la Ing. Laura Valencia Ortiz, Profesional Apoyo PIGA FDLRUU.



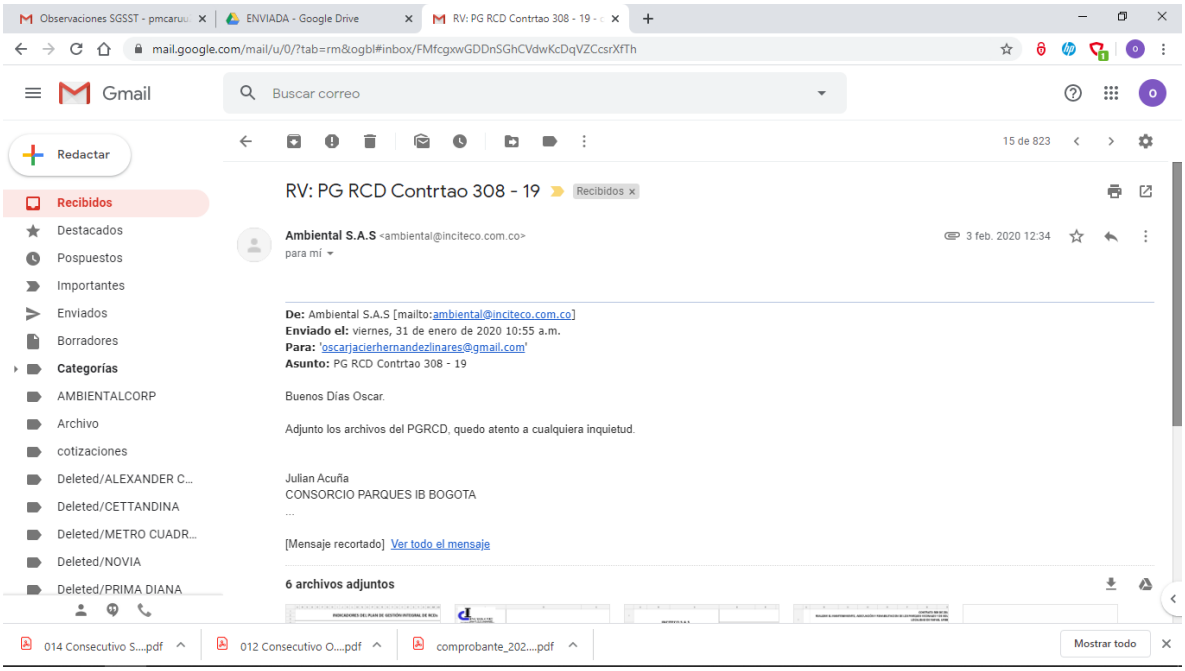
PIN AMBIENTAL

29/1/2020 WebFile SDA

Secretaría Distrital de Ambiente
VENTANILLA VIRTUAL

Actividad	Ingreso de Datos de Obras Públicas y Privadas
Número de radicación	2020ER18846
Fecha inicio	2020-01-29 10:37:29
Fecha fin	2020-01-29 10:54:38
Trámite	Seguimiento y Control a Obras Públicas y Privadas

- **03 febrero 2020:** La interventoría recibe vía correo electrónico el Plan de Gestion de Residuos de construcción y demolición PGIRCD del contratista para revisión.



- **03 febrero 2020:** La interventoría con el oficio número RUU –2020 –012, revisa y realiza observaciones al Plan de Gestion de Residuos de construcción y demolición PGIRCD del contratista, vía correo electrónico.

ING. PABLO MAURICIO CASTRO AVILA
INTERVENTORIAS - CONSTRUCCION

Bogotá, 03 febrero 2020 Consecutivo RUU-2020-012

Señores
CONSORCIO PARQUES I.B BOGOTÁ
Att.: Ing. Pastor de Jesús López Gómez
Representante Legal
Att: Ing. Julián Darío Acuña
Residente Ambiental
Calle 127D No. 70D - 27
Ciudad

Ref.: contrato de interventoría No. FDLRUU-CI-314-2019 *"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO FDLRUU-LP-220-2019, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REHABILITACION DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE"*

ASUNTO: **OBSERVACIONES AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION - RCD DEL CONTRATISTA**

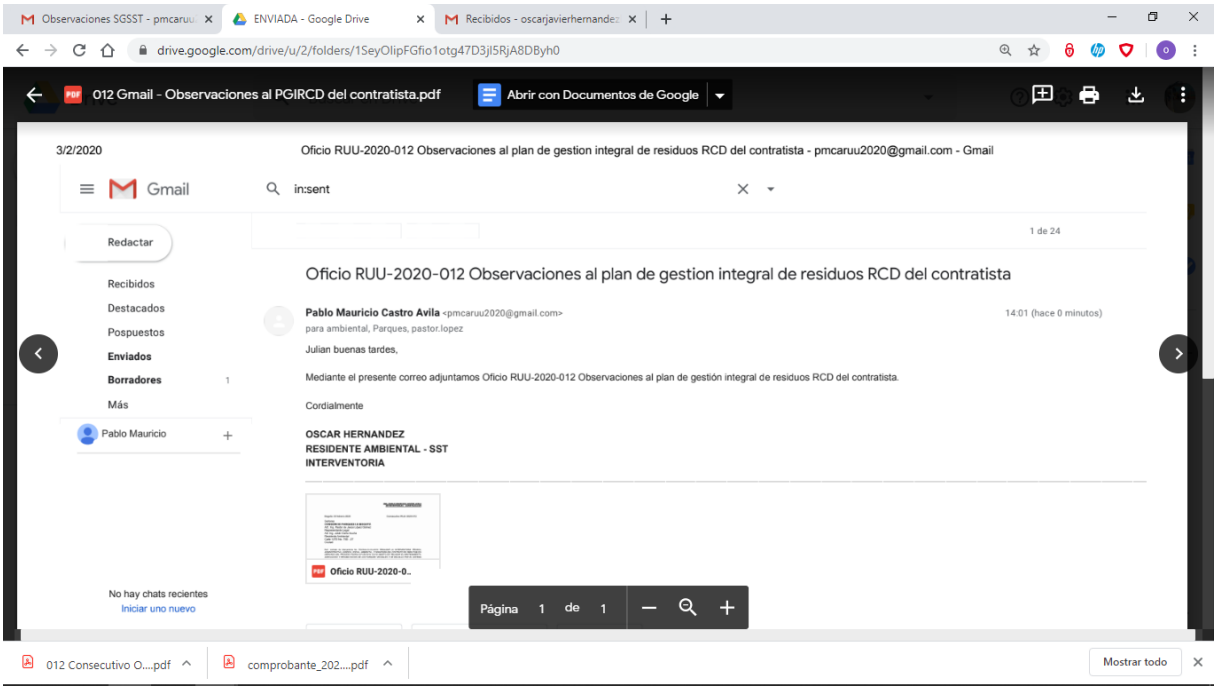
Mediante el presente oficio se realizan las siguientes observaciones PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION - RCD, radicado en interventoría con el No. CPIB-008-2020-INC el 29 de enero de 2020.

- En el folio no. 12 hacen referencia al anexo 08. Este anexo no se encuentra incluido en el documento. Incluir el anexo 08 o corregir este dato si se refiere a otro anexo.
- En el folio 20 en el título DISPOSICION FINAL, se debe incluir la frase "CON PROVEEDORES".
- Se recomienda nombrar en el documento la situación actual de la gestión realizada por el contratista para la apertura del PIN AMBIENTAL.

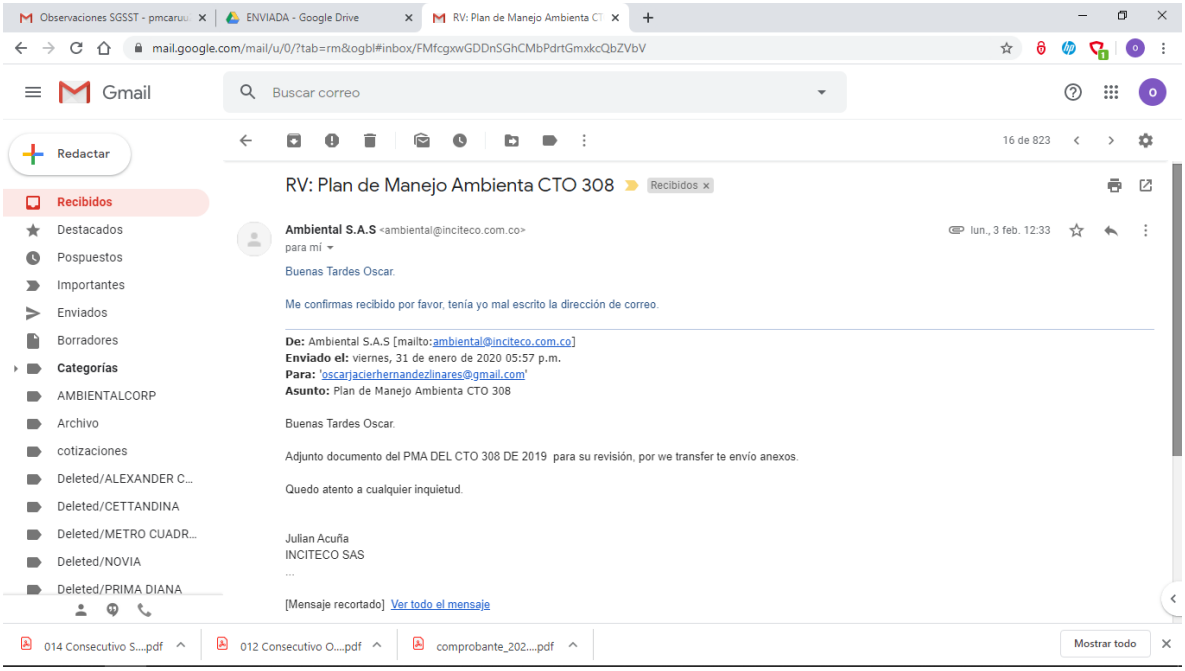
Una vez subsanadas o incluidas las anteriores observaciones, solicitamos radicar a la interventoría en medio físico (foliado) y en medio magnético, el documento PGIRCD en un término no mayor a 3 días calendario (06 de febrero de 2020).

Ing. Oscar Hernandez
Residente SST - Ambiental Interventoria
o.o. 80239224
Celular: 3144116364

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno	**INFORME MENSUAL 01** **SST y Medio Ambiente** **INTERVENTORÍA** **ING. PABLO MAURICIO CASTRO AVILA**



- **03 febrero 2020:** La interventoría recibe vía correo electrónico el plan de Manejo Ambiental – PMA del contratista para revisión.



MANEJO SILVICULTURAL

No se ha iniciado obras por parte del contratista por lo cual no se ha realizado afectación o tratamientos silviculturales ni de paisajismo.

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

No se ha iniciado obras por parte del contratista por lo cual no se ha generado residuos de ninguna clase.

CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

No se ha iniciado obras por parte del contratista por lo cual no se ha generado emisiones atmosféricas de ninguna fuente.

MANEJO DE VERTIMIENTOS

Mediante visitas en campo la interventoría ha verificado que los parques que se van a intervenir, no tienen presencia de cuerpos de agua (ríos, quebradas, etc) en la zona directa de intervención.

No se ha iniciado obras por parte del contratista por lo cual no se ha generado vertimientos de ningún tipo.

ORDEN Y ASEO

No se ha iniciado obras por parte del contratista por lo cual no se ha generado actividades que impacten el ambiente en relación al orden y aseo.

EVENTOS O EMERGENCIAS AMBIENTALES

No se ha iniciado obras por parte del contratista. No se ha presentado eventos o emergencias ambientales en el proyecto.

4. **CONCLUSIONES**

- ✔ A la fecha del presente informe el contratista no había iniciado obras en ningún parque por lo cual no se presenta afectacion al medio ambiente.

- ✔ El contrato presento suspensión el día 06 de febrero de 2020 por lo cual la gestión realizada y las actividades reportadas corresponden al periodo de 13 de enero de 2020 a 05 de febrero de 2020.

- ✔ La interventoría reviso y aprobó el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, el cual se radico en la Alcaldía Rafael Uribe Uribe.

- ✔ La interventoría velara por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista para el cumplimento de los requerimientos SSTMA durante todo el proyecto.

- ✔ Indicadores SISOMA:

    - A la fecha no se ha presentado accidentes de trabajo en el proyecto por parte del contratista ni de interventora. Tampoco se ha calificado enfermedades laborales en el proyecto.

        Número de accidentes de trabajo = 0 cero

        Numero de enfermedad laboral calificada por ARL = 0 cero

    - Se gestiono la apertura del PIN ambiental del proyecto a través de la profesional del área PIGA de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe.

INFORME MENSUAL COMPONENTE SOCIAL No. 01

FECHA ELABORACION:	05 febrero 2020
PERIODO REPORTADO:	13 de enero de 2020 al 05 de febrero de 2020
SUSPENCIONES	6 Febrero 2020
LUGAR:	LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE
PROFESIONAL RESPONSABLE	YOULY VERONICA BULLA GONZALEZ TRABAJADORA SOCIAL RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORIA
OBJETIVO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA 314 DE 2019 cuyo objeto es: “REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO FDLRUU-LP-220-2019, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE”.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

2.1. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN
2.1.1. Volantes de información
2.1.2. Actas de vecindad inicio de obra
2.1.3. Afiches informativos

2.2. PROGRAMA DE INFORMACIÓN
2.2.1. Reunión de inicio
2.2.2. Punto de atención

2.3. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD
2.3.1 Acciones y actividades socioculturales

3. CONCLUSIONES

4. RECOMENDACIONES

5. ANEXOS

LISTA DE ANEXOS

1. Acta Nº 01 de reunión general
2. Oficio Consecutivo. RUU –2020 –003 y correo electrónico.
3. Acta Nº 02 de Recorrido inicial.
4. Acta de reunión social Nº1
5. Oficio Radicado CPIB-006-2020-INC Interventoría PMCA
6. Oficio Radicado Consecutivo. RUU –2020- 010
7. Formato de seguimiento Programa de divulgación
8. Formato de Seguimiento Programa de información reunión
9. Formato de Seguimiento Programa de información PAC
10. Acta Nº 03 de comité FDLRUU
11. Acta Nº 04 de comité FDLRUU
12. Oficio Consecutivo. RUU –2020- 013 y correo electrónico.
13. Oficio CPIB-011-2020-INC por correo electrónico.

INTRODUCCION

El presente informe reporta al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe (FDLRUU) cada una de las actividades ejecutadas en el maco del Plan de Gestión Social, durante el periodo comprendido entre el 13 de enero de 2020 al 5 de febrero de 2020 (fecha en que se reporta la suspensión de contrato), para el contrato No 314 de 2019 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA DERIVADO DEL PROCESO FDLRUU-LP-220-2019, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE".

El presente documento hace referencia al seguimiento y acompañamiento realizado por la Interventoría PABLO MAURICIO CASTRO AVILA INTERVENTORIAS – CONSTRUCCION, al contrato de Obra Pública No. 308 DE 2019, suscrito entre CONSORCIO PARQUES I.B. y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE, en relación al desarrollo del Plan de Gestión Social PGS, presentado por el contratista, se han realizado actividades cumpliendo con lo establecido en los tres programas denominados de *Divulgación, Información y Sostenibilidad*, todas han contado con el acompañamiento por parte de la Residente Social del equipo de interventoría, permitiendo conocer los resultados de las acciones propuestas para incentivar y empoderar a la comunidad, teniendo en cuenta que las obras de infraestructura son espacios que propician una participación activa con el fin de comprometer a la comunidad en el cuidado y defensa de las mismas.

2. PLAN DE GESTION SOCIAL

Dentro del PGS Plan de Gestión Social, presentado por el contratista, se han realizado la siguientes actividades en el marco de los tres programas *Divulgación, Información y Sostenibilidad*, todas han contado con el acompañamiento por parte de la Residente Social del equipo de interventoría, permitiendo conocer los resultados de las acciones propuestas para incentivar y empoderar a la comunidad, teniendo en cuenta que las obras de infraestructura son espacios que propician una participación activa con el fin de comprometer a la comunidad en el cuidado y defensa de las mismas. Los soportes correspondientes al acompañamiento de las actividades sociales que realizó la interventoría se encuentran en los anexos.

- El día 13 de Enero de 2020 se realiza la primera reunión en las instalaciones del FDLRUU, con el fin de conocer al supervisor del contrato y al contratista, por parte del área social no se presenta la residente. (Anexo 01).
- Los días 13 y 14 enero 2020, la interventoría realiza revisión de los requisitos sociales establecidos en estudios previos, anexos técnicos, adendas y demás documentos establecidos en los pliegos de condiciones tanto para interventoría como para el contratista.
- El día 15 de enero 2020, Mediante oficio Consecutivo. RUU –2020 –003 la interventoría hace solicitud al contratista de documentos establecidos en el pliego de condiciones del contrato. (Anexo 02).
- El día 20 de enero de 2020, se realiza el recorrido inicial de reconocimiento de los 8 parques a intervenir y se dan especificaciones puntuales al contratista con respecto a las actividades que debe ejecutar teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad. (Anexo 03).
- El día 21 de enero de 2020, se realiza un comité con la Residente Social con el fin de ajustar detalles del Plan de Gestión Social, el cual es enviado por medio de correo electrónico y aprobado por interventoría el día 23 de Enero 2020. (Anexo 04).

- El Plan de Gestión Social es radicado a la interventoría el día 28 de Enero de 2020 (anexo 05) y este es radicado en el FDLRUU Mediante oficio Consecutivo. RUU –2020 –010 el día 30 de Enero 2020, (Anexo 06).
- El día 28 de enero de 2020, se realiza un comité en instalaciones del FDLRUU. (Anexo 10).
- El día 03 de Febrero de 2020, se realiza un comité en instalaciones del FDLRUU. (Anexo 11).

Durante el presente periodo se realizó el control social a las actividades realizadas por el Contratista en relación a los siguientes programas:

2.1. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

El programa de divulgación, pretende mantener informada a la comunidad y población ubicada alrededor de los parques a intervenir, por parte de la interventoría se garantiza el cubrimiento total del sector con el fin de reducir inconformidad.

2.1.1. Volantes de información

La interventoría reporta la verificación al programa de divulgación con la entrega y publicación de volantes informativos en el frente de trabajo de los parques, entrega de volantes a líderes comunales, representantes de JAC, veedores y publicación de volantes en zonas visibles y de fácil acceso a la comunidad, se realiza revisión y aprobación mediante correo electrónico a los volantes informativos para convocatoria de las reuniones de inicio, a continuación se relaciona un cuadro consolidado de la actividad.

ENTREGA DE PIEZAS PARA REUNION DE INICIO DE OBRA (anexo 07)				
	Código Parque	*Fecha de envió y aprobación por correo electrónico*	*Fecha de la convocatoria*	*Nº de volantes entregados y pegados*
1	18-014 Las	21 de Enero	23 Enero 2020	100

	Lomas	2020		
2	18-424 Marruecos	22 de Enero 2020	23 Enero 2020	82
3	18-018 Quiroga VIII	29 de Enero 2020	30 Enero 2020	36
4	18-062 Quiroga VIII	29 de Enero 2020	30 Enero 2020	50
5	18-063 Quiroga VIII	29 de Enero 2020	30 Enero 2020	50
TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS				**318**

2.1.2. Actas de vecindad de inicio

El día 15 de enero 2020, Mediante oficio Consecutivo. RUU –2020 –003 (Anexo 2) la interventoría hace solicitud al contratista información sobre la programación del levantamiento de actas de vecindad, del cual no se obtuvo respuesta y se hace una reiteración el día 30 de Enero 2020 Mediante oficio Consecutivo. RUU –2020 –013 (Anexo 12) en el que la interventoría solicita al contratista enviar programación de levantamiento de actas de vecindad, programación que es enviada por medio de correo electrónico el día 6 de Febrero 2020 por medio del oficio CPIB-011-2020-INC (Anexo 13).

La residente social del contratista, realiza los volantes para el levantamiento de actas de vecindad, los cuales son aprobados por interventoría por medio del correo electronico , la actividad es cancelada teniendo en cuenta que se reporta la suspensión del contrato el mismo día 6 de Febrero 2020, a continuación se relaciona un cuadro consolidado de la actividad

ENTREGA DE PIEZAS PARA LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD				
	Código Parque	*Fecha de envió y aprobación por correo electrónico*	*Fecha de la convocatoria*	*Nº de volantes entregados*
1	18-062 Quiroga VIII	6 de Febrero 2020	7 Febrero 2020	
2	18-063	6 de Febrero 2020	7 Febrero 2020	

	Quiroga VIII			
TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS				

2.1.3. Afiches informativos

Durante el periodo reportado en este informe, el día 29 de Enero 2020 se recibió por medio de correo electrónico para revisión y aprobación un Afiche Informativo, al cual no se dio respuesta teniendo en cuenta que el FDLRUU tiene pendiente informar y entregar cual será la imagen y/o diseño aprobado para esta alcaldía.

2.2. . PROGRAMA DE INFORMACIÓN

El programa de información es importante porque permite tener una comunicación directa y constante con la comunidad participante inmersa en el proyecto, una articulación y puentes de comunicación entre el FDLRUU, el contratista, la interventoría y a población, la interventoría realiza el seguimiento a este programa permitiendo que se resuelvan de manera oportuna las PQRS del proyecto.

2.2.1 Reunión de inicio de obra.

Para las socializaciones de inicio de obra, el contratista envió por correo electrónico las presentaciones y las carteleras informativas, las cuales contemplan toda la información de interés para la comunidad. A continuación se relaciona un cuadro consolidado de la actividad.

CONSOLIDADO REUNION DE INICIO DE OBRA (Anexo 8)				
Código Parque	*Fecha de envió y aprobación por correo electrónico*	*Fecha y hora de la reunión*	*Nº Asistentes*	*Fecha de envió de actas aprobadas.*
18-014 Las Lomas	27 de Enero 2020	01 Febrero 2020 9:00 am	37	6 Febrero 2020
18-424 Marruecos	27 de Enero 2020	01 Febrero 2020 11:00 am	20	6 Febrero 2020
18-018 Quiroga	29 de Enero 2020	04 Febrero 2020 3:00 pm	11	10 Febrero 2020

VIII				
18-062 Quiroga VIII	29 de Enero 2020	04 Febrero 2020 4:00 pm	24	10 Febrero 2020
18-063 Quiroga VIII	29 de Enero 2020	04 Febrero 2020 5:00 pm	25	17 de Febrero 2020

2.2.2. Atención a la comunidad PAC.

El día 15 de enero 2020, Mediante oficio Consecutivo. RUU –2020 –003 (Anexo 2) la interventoría solicita al contratista información sobre el PUNTO DE ATENCION, del cual no se obtuvo respuesta y se hace una reiteración mediante oficio Consecutivo. RUU –2020 –013 el día 30 de Enero 2020 (Anexo 12) en el cual se solicita al contratista la fecha de apertura del PUNTO DE ATENCION, respuesta que es enviada por medio de correo electrónico el día 6 de Febrero 2020 por medio del oficio CPIB-011-2020-INC (Anexo 13), informando que se abrirá el día 11 de Febrero de 2020.

El Consorcio Parques IB Bogotá cuenta con una oficina de atención al usuario: Ubicada en la dirección Cra 20# 36-12 sur Barrio Quiroga, se encuentra ubicado el punto de atención a la comunidad PAC, sitio que no ha sido habilitado no brinda atención a la comunidad, que se iba a realizar su apertura el día Martes 11 de Febrero, pero teniendo el cuenta la Suspensión Nº 1 a partir del 6 de Febrero no se ha realizado atención al público de manera presencial, cuenta con un sistema de atención virtual que incluye una dirección de correo electrónico para extender la atención a los usuarios, e-mail: social308@gmail.com, y una línea telefónica 3209421910 habilitada para brindar información y resolver dudas e inquietudes. A continuación se relaciona un cuadro consolidado de la actividad.

CONSOLIDADO ATENCION A LA COMUNIDAD (Anexo 9)						
Código Parque	*Fecha de solicitud*	*Nombre de peticionario*	*Asunto*	*Medio*	*Estado*	*Fecha de cierre*
18-424 Marruecos	24 de Enero 2020	Carlos Gómez	Dudas sobre el proyecto	Virtual	Cerrado	29 de Enero 2020

2.3. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

Este programa es de vital importancia para el proyecto ya que garantiza la sostenibilidad de la obra, por parte de la interventoría se realiza el seguimiento y acompañamiento para garantizar que la comunidad sea involucrada en el proyecto por medio de contrato de personal de mano de obra no calificada y la conformación de un comité de veedores.

2.3.1. Acciones y actividades socioculturales

Para esta actividad se conforma el comité de "Madrinas y Padrinos" en la reunión de inicio de obra, con el fin de generar apropiación de la comunidad con la obra y una ejecución oportuna del proyecto, A continuación se relaciona un cuadro consolidado de la actividad.

CONSOLIDADO CONFORMACION DE COMITE (Anexo 8)		
Código Parque	*Fecha de conformación*	*Nº de miembros inscritos*
18-014 Las Lomas	01 Febrero 2020 9:00 am	7 Miembros
18-424 Marruecos	01 Febrero 2020 11:00 am	6 Miembros
18-018 Quiroga VIII	04 Febrero 2020 3:00 pm	4 Miembros
18-062 Quiroga VIII	04 Febrero 2020 4:00 pm	4 Miembros
18.-13.Quiroga VIII	04 Febrero 2020 5:00 pm	3 Miembros

Para la Gestión de sostenibilidad, en cuanto a la vinculación de personal denominado Mano de obra no calificada y población vulnerable, el contratista en cada una de la reuniones de inicio informo a la comunidad de este proceso e indico que los interesados podían enviar su hoja de vida al correo del proyecto social308@gmail.com, de igual manera la residente social envió un correo electrónico al FDLRUU solicitando hojas de vida o base de datos de personal registrado en la Alcaldía para realizar el proceso de selección y vinculación del personal.

3. CONCLUSIONES

De acuerdo al seguimiento realizado por parte de la Residente Social de la interventoría al plan de gestión social desarrollado por el contratista se puede evidenciar lo siguiente por parte del área social, dentro del presente periodo se concluye:

- Se cuenta con los mecanismos de atención dispuestos por el contratista para atender a la comunidad de forma directa a través de la línea telefónica y correo electrónico del contrato
- No se conto con atención presencial en el Punto de Atención por la Trabajadora Social.
- Las herramientas utilizadas para informar a la comunidad sobre el proyecto, se realizan de forma oportuna con el empleo de volantes que son entregados a los residentes ubicados en el área directa e indirecta de intervención del parque.
- Se realizaron 5 reuniones de inicio de obra. Las reuniones de tipo informativo garantizaron una comunicación asertiva y directa con la comunidad, organizaciones, líderes comunales, actores sociales presentes en el área de influencia directa e indirecta de intervención de los parques. A nivel general la comunidad asistente a las reuniones manifestó su aceptación frente al desarrollo y ejecución del proyecto para el mantenimiento de los parques.
- Los comités de realizados en el FDLRUU desarrollados semanalmente, permitieron suministrar datos concretos en relación a los avances realizados en el componente técnico, social, ambiental y SST, resolver dudas y tomar decisiones frente a la ejecución del proyecto.

4. RECOMENDACIONES

De acuerdo al seguimiento realizado por parte de la Residente Social de la interventoría al plan de gestión social desarrollado por el contratista, una vez se levante la suspensión que esta vigente desde el 6 de febrero de 2020, se recomienda lo siguiente:

- Realizar la convocatoria y las 3 reuniones de inicio a los 3 parques restantes
- Dar apertura al PUNTO DE ATENCION A LA COMUNIDAD.
- Realizar el levantamiento de actas de vecindad, las cuales quedaron pendientes.
- Informar a las “Madrinas y Padrinos” de cada uno de los parques, el estado del proyecto, teniendo en cuenta la suspensión.

5. ANEXOS